

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Acceso a
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº -2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNYGMA
.001

Callao, 15 FEB. 2007

VISTO:

El Informe Nº 015-2007-REGION CALLAO/GRRNYGMA de fecha 26 de enero de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Memorando Nº 121-2007-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 14 de febrero de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que mediante documentos del visto la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente solicita a la Gerencia General Regional la aprobación de la Actividad "Saneamiento Ambiental en Instituciones Educativas Nacionales de la Región Callao 2007" y se emita la correspondiente cobertura presupuestal. En consecuencia la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial determina que el requerimiento será previsto con cargo a una modificación presupuestal en el presente mes en la cadena presupuestal de dicha actividad, Fuente de Financiamiento: 1.05 Recursos Determinados. Rubro: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones por un total de **S/. 251,159.00 (Doscientos Cincuenta y Un Mil Ciento Cincuenta y Nueve Nuevos Soles);**

Que para dichos efectos, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente ha elaborado las Especificaciones Técnicas de la Actividad "SANEAMIENTO AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS NACIONALES DE LA REGION CALLAO 2007" con un plazo de ejecución de noventa (90) días naturales, a realizarse mediante ejecución presupuestaria directa, las mismas que se encuentran debidamente visadas y cumplen con los requisitos necesarios para su aprobación, tales como Justificación, Descripción de la Actividad, Estrategias y Metodología, Requerimientos, Presupuesto Analítico, entre otros;

Que, el Numeral a del Artículo 53 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobado por Ley Nº 27867, dispone que son funciones específicas en materia ambiental y ordenamiento territorial el formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental, y el Inciso k del Artículo 49 de la misma Ley Orgánica dispone como función específica en materia de salud el promover y preservar la salud ambiental de la región;

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

002

001

Que, el Artículo 59.1 de la Ley General del Ambiente aprobada por Ley N° 28611 determina que los Gobiernos Regionales ejercen sus funciones y atribuciones de conformidad con lo que establece sus respectivas leyes orgánicas y lo dispuesto en dicha ley general, especificando en el Artículo 66 que la prevención de riesgos y daños a la salud de las personas es prioritaria en la gestión ambiental;

Que, el Numeral 3 del Artículo 105 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Municipal N° 0004-2006-REGION CALLAO-CR, decreta que es función de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente proponer y sustentar la ejecución de normas, políticas, estudios, proyectos y actividades en materia ambiental;

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 04-2006 -REGION CALLAO-CR y a la delegación otorgada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de enero 2007;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar las Especificaciones Técnicas para la Actividad "SANEAMIENTO AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS NACIONALES DE LA REGION CALLAO 2007", con un Valor Referencial de S/. 251,159.00 (Doscientos Cincuenta y Un Mil Ciento Cincuenta y Nueve Nuevos Soles) incluido IGV, con precio al mes de febrero del 2007, con un plazo de ejecución de noventa (90) días naturales, a realizarse mediante ejecución presupuestaria directa.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Antonio Baca Mahuad
ANTONIO BACA MAHUAD
Gerente Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente

